



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 SEP 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1309/2009 Letra T.C.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, solicita se le otorgue la posibilidad de usufructuar la fracción remanente de la licencia anual 2008 entre los días 29/09/09 y 09/10/09.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 195/2008 se autorizó a la mencionada agente a usufructuar 28 (VEINTIOCHO) días de la Licencia Anual 2008, quedando 12 (DOCE) días pendientes.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable, quien no formula objeciones al respecto y el Vocal de Auditoría quien autorizó lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de 12 (DOCE) días de la Licencia Anual 2008 a la agente Ana Vanesa GODOY, por el período comprendido entre los días 29/09/09 y 09/10/09, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 173 /2009

CPN/D. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia